

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Mayo 27 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de arrendar un Salón para efectuar reunión comunal del Programa Chile Crece Contigo y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, la adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante Convenio Marco, a la empresa **HOTEL SANTA CRUZ PLAZA S.A., Rut N° 96.956.110-7, por un monto de \$ 321.000 + Iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)